

## **Promoción Migración de Pagos agosto 2020**

**01-** La presente acción promocional se extenderá desde el 05 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020, y se encuentra habilitada para las provincias de Salta y Jujuy.

**02-** Podrán participar todos aquellos titulares mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN que hayan pagado a por:

- App Naranja y Naranja Online.
- Pagos Link y Pagos Mis Cuentas.
- Cajeros Automáticos Link y Banelco.
- Terminales de autoconsulta de Locales Naranja.
- Pagos telefónicos: 0810-333-6272, opción 2.

**03-** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja S.A., de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de "Tarjeta Naranja", que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes son: Salta: Bartolomé Mitre 246, Barrio Centro y Alvarado 680, Barrio Centro. En Jujuy, Alvear 536, Barrio Centro.

**04-** La promoción se difundirá a través de nuestra página de Internet [www.naranja.com.ar](http://www.naranja.com.ar) y en los locales de dichas provincias.

**05-** Todos los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado conforme a algunas de las modalidades previstas en el punto número 2 y las personas enunciadas en el inciso 3 quedarán automáticamente registrados en tres bases electrónicas de datos conforme el detalle del punto número 7.

**06-** La presente promoción cuenta con el siguiente premio: Una moto, marca Corven modelo: Energy 110 R/T.

**07-** Los sorteos se realizarán en las sucursales de Salta (Alvarado 680) y Jujuy (Alvear 536) ante dos testigos mediante un sistema aleatorio informático. Se realizarán en total un sorteo, donde se elegirá al azar un beneficiario. El mismo se realizará conforme el siguiente detalle:

**07.1** Entre todos los participantes se conforma un total de una base: La misma estará conformada por todas las personas que hayan abonado su resumen de cuenta vencimiento 10/08/2020 durante el periodo del 05/08/2020 al 31/08/2020.

**07.2** Se realizarán en total un único sorteo: Los mismos se realizarán conforme el siguiente detalle:

Dicho sorteo se realizará el día lunes 14 de septiembre en ante dos testigos mediante un sistema aleatorio informático ante escribano público. Sobre la primera base electrónica de datos figuraran los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan realizado el pago mediante canales enunciados en el punto número 2, desde el 01 de agosto de 2020 hasta el día 31 de agosto de 2020 y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres. Sobre esta base se elegirá al azar un beneficiario.

En cada uno de los sorteos se extraerá un suplente, para el caso de que no se pudiera establecer contacto con el titular en base a los datos informados por el participante. El beneficiario se harán acreedor de un premio previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir

**08-** El organizador se reserva el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado.

**09-** Los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado con algunas de las modalidades detalladas en el punto número dos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres, contarán con una chance cada uno para participar del sorteo.

**10-** Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que abonen su resume de cuenta de manera digital, y por la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A., durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 1.00%.

**11-** Los premios son intransferibles. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter del premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo, los ganadores se publicarán en [www.naranja.com.ar](http://www.naranja.com.ar) .

El titular se hará acreedor del premio mencionado en la cláusula sexta, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo y este

se considerará de propiedad del organizador. La Moto deberá ser entregada dentro de los sesenta (60) días posteriores a su asignación.

**12-** Una vez asignada la Moto, deberá ser retirada por el ganador en las sucursales de Salta (sita en Pellegrini 377) y/o Jujuy (sita en Avenida Éxodo 142) dentro del término de sesenta días (60) corridos a su determinación. Los gastos de traslado y viáticos en la que incurrieran los ganadores para retirar sus premios serán a su exclusivo cargo y costo.

**13-** Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en [www.naranja.com.ar](http://www.naranja.com.ar) y en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A.

**14.-** Los premios son intransferibles y canjeables por su valor en dinero.

**15-** Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A. deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

**16-** La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia, Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualesquiera sea la resolución adoptada.

**17-** Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del mismo.

**18-** Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja S.A. por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus

bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

**19-**Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.